

- 1** Promover e impulsar la cultura Empresarial Socialmente Responsable que contribuya al bienestar de la sociedad.
- 2** Fomentar la solidaridad, la empatía y el respeto a los Derechos Humanos y a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3** Invertir tiempo, talento y recursos en la sensibilización, la capacitación y la comunicación interna y externa sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 4** Aplicar la Política de Cero Tolerancia y los procedimientos o protocolos para la protección infantil.
- 5** Integrar la cadena de valor que comprenden las empresas (trabajadores y proveedores) a la red colaborativa de prevención de la Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) en los Viajes y el Turismo.
- 6** Transmitir a los clientes, usuarios y/o viajeros los derechos de las niñas, Niños y Adolescentes, así como la Política de Cero Tolerancia.
- 7** Expandir la participación de redes de apoyo con otras partes interesadas en la lucha contra la ESCNNA.
- 8** Desarrollar la corresponsabilidad social - empresarial y la gobernanza frente al Abuso Sexual Infantil.
- 9** Contribuir a visibilizar, a prevenir y a denunciar casos que se presenten en el entorno de las empresas y en el ámbito laboral familiar.
- 10** Luchar en contra de la simulación, la corrupción, la omisión y la violencia institucional ante el acoso y el abuso a menores.

— Por una Cultura Empresarial Socialmente Responsable —



Los compromisos antes descritos son parte fundamental de nuestra empresa y para que así conste, se firma el presente Decálogo a los _____ días del mes de _____ del 2022.

Director / Gerente General

Responsable de la campaña
Cero Tolerancia

Espacio para el logo
de la empresa

Esta hoja es ejemplo.
Imprima el siguiente diseño

Nombre y firma

Nombre y firma

- 1** Promover e impulsar la cultura Empresarial Socialmente Responsable que contribuya al bienestar de la sociedad.
- 2** Fomentar la solidaridad, la empatía y el respeto a los Derechos Humanos y a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3** Invertir tiempo, talento y recursos en la sensibilización, la capacitación y la comunicación interna y externa sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 4** Aplicar la Política de Cero Tolerancia y los procedimientos o protocolos para la protección infantil.
- 5** Integrar la cadena de valor que comprenden las empresas (trabajadores y proveedores) a la red colaborativa de prevención de la Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) en los Viajes y el Turismo.
- 6** Transmitir a los clientes, usuarios y/o viajeros los derechos de las niñas, Niños y Adolescentes, así como la Política de Cero Tolerancia.
- 7** Expandir la participación de redes de apoyo con otras partes interesadas en la lucha contra la ESCNNA.
- 8** Desarrollar la corresponsabilidad social - empresarial y la gobernanza frente al Abuso Sexual Infantil.
- 9** Contribuir a visibilizar, a prevenir y a denunciar casos que se presenten en el entorno de las empresas y en el ámbito laboral familiar.
- 10** Luchar en contra de la simulación, la corrupción, la omisión y la violencia institucional ante el acoso y el abuso a menores.

— Por una Cultura Empresarial Socialmente Responsable —



Los compromisos antes descritos son parte fundamental de nuestra empresa y para que así conste, se firma el presente Decálogo a los _____ días del mes de _____ del 2022.

Director / Gerente General

Responsable de la campaña
Cero Tolerancia

Nombre y firma



Nombre y firma